COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM con I.D. N° 438.741

***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Jefatura de Estado Mayor la Brigada Logística, sito en la Avda. General Aquino Nº 1.792, siendo las 14:30 horas del día 12 de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 105 de fecha 26 de febrero de 2024, integrado por un Señor Oficial General, un Oficial Subalterno y un Sub Oficial, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM" con I.D. N° 438.741.

GRAL BRIG AER	**VÍCTOR IRENEO SAMANIEGO QUIÑONEZ**	Presidente
CAP AVL	**CELIA ADRIANA ALEGRE SÁNCHEZ**	Miembro
SO TEC	**MIGUEL ANGEL RENÉ CHENA LATERZA**	Miembro

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.
Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 06/2024
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.
  - SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
  - TAPE PYTA S.A.

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO DE OFERTA (Gs.)	EMPRESA	MONTO TOTAL ASEGURADO (Gs.)	VIGENCIA DE LA POLIZA	CONSTANCIA SIPE
1	COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.	80004910-1	519.796.875	La Consolidada de Seguros	26.000.000	144 días	1780931
2	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	80048136-4	521.938.600	Patria Seguros	29.500.000	150 días	1782415

3	TAPE PYTA S.A.	80025318-3	378.340.000	ASEPASA Seguros	18.925.000	151 días	1782471

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Seguidamente, se procede a verificar las observaciones realizadas por los asistentes durante el acto de apertura de sobres:

- La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, representado en el acto por la Señora Blanca Nieves Ramírez, manifiesta cuanto sigue:
  "En el registro único del contribuyente de San Gregorio indica que ellos no son habilitados para proveer productos cárnicos."
  Conforme a la observación realizada por el representante de la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica en la que el oferente deberá proporcionar evidencia documentada para los oferentes que coticen los ítems N° 1 "Carne vacune, N° 2 "Pollo entero" y N° 3 "Carne de cerdo" por lo que este comité procederá a la consulta y verificación del documento en la fase correspondiente.

- La empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**, representado en el acto por la Señora Natalia Elizabeth Valinotti Olmedo, manifiesta cuanto sigue:
  "La oferta presentada por Súper Gran Avenida presenta el registro de la marca Sabores de Areguá del ítem 35, siendo que cotizo la marca Natura".
  Conforme a la observación realizada por el representante de la empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L. y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Licitación – Muestras en la que se establece que "Las muestras deberán contar con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N°, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E., y R.S.P.A., conforme corresponda, a fin de verificar en el sitio Web Oficial del INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización." por lo que este comité procederá a la consulta y verificación del documento en la fase correspondiente.

- La empresa TAPE PYTA S.A., representado en el acto por el Señor Freddy Alcides Méndez Arias, manifiesta cuanto sigue:
  "El Supermercado Gran Avenida no cuenta con contrato de proveedores de carne vacuna. No cuenta con certificado de SENACSA del proveedor vacuno. No cuenta con Registro de Marca de proveedor cárnico. No cuenta con certificado de origen nacional";
  "El Comercial San Gregorio no cuenta con certificado de habilitación del SENACSA. No cuenta con registro de marca para productos cárnicos. No cuenta con certificado de origen nacional del M.I.C."
  Conforme a la observación realizada por el representante de la empresa TAPE PYTA S.A. y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica en la que el oferente deberá proporcionar evidencia documentada para los oferentes que coticen los ítems N° 1 "Carne vacuna", N° 2 "Pollo entero" y N° 3 "Carne de cerdo" y en el apartado Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS establece que A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) "El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá

acogerse al beneficio" por lo que este comité procederá a la consulta y verificación de las documentaciones en las fases correspondientes.

Acto seguido, el Presidente del comité de evaluación y los miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos formales.

Requisitos documentales para evaluación	COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	TAPE PYTA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	TAPE PYTA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1780931	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1782471

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. y TAPE PYTA S.A.**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices;

Capacidad Financiera	**COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**	**TAPE PYTA S.A.**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
c. Formulario 120 de los años 2020, 2021, 2022.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
d- Formulario 106 y 501 de años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
e- Formulario 104 y 515 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP - IRP RSP.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL, PRODUCTOS CARNICOS Y DERIVADOS**, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 03 (tres) últimos años: 2021-2022-2023.

Experiencia requerida	**COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**	**TAPE PYTA S.A.**
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado. y/o Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres (3) últimos años 2021-2022-2023.	**NO PRESENTA DEL AÑO 2023**	**PRESENTA**	**PRESENTA**

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	**COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**	**TAPE PYTA S.A.**
1. Declaración Jurada de poseer como mínimo un (01) local o Centro de Distribución propia, en la ciudad de Concepción o en un radio de 50km	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
2. En caso de no poseer local propio, el oferente deberá contar con un convenio o contrato de alquiler formalizado ante Escribanía Publica con sus respectivas certificaciones de firmas con una vigencia mínima de un año. En ambos casos deberá estar acompañada delos siguientes datos:	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**PRESENTA**
• Dirección Exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivos. Número de teléfono.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO PRESENTA**
• Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas descargada de Google Maps, a fin de realizar la visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO PRESENTA**
• Copia autenticada de las habilitaciones expedidas por la Municipalidad donde tributa o fija su domicilio comercial, la habilitación deberá estar al día al momento de la apertura de ofertas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**PRESENTA**
3. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente **(Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal)** de verduras, legumbres y frutas in natura.	**PRESENTA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

4. Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems N° 1 Carne vacuna en res, ítem N° 2 Pollo entero y el ítem N° 3 Carne de cerdo deberán presentar:	**COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**	**TAPE PYTA S.A.**
Registro de firma, Certificado de Habilitación oficial vigente y Registro de empresa del matadero del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**NO PRESENTA PARA EL ÍTEM N° 2**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM con I.D. N° 438.741

***

Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO PRESENTA PARA EL ÍTEM N° 2**
En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, demostrar donde conste la cantidad de animales adquiridos en periodos de 2019, 2020 y 2021 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**PRESENTA**
En caso de no contar con matadero propio, debe tener contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021), debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura, y ;	**NO PRESENTA**	**NO APLICA**	**NO PRESENTA 2019 Y 2020**
Declaración Jurada de poseer un (01) Vehículo frigorífico como mínimo para el transporte de carnes y productos derivados acompañado de una copia de la cedula verde expedida por el RUA y Copia del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	**NO PRESENTA CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL SENACSA**	**NO PPRESENTA COPIA DE CÉDULA VERDE**	**PRESENTA**
5. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**PRESENTA PARA LOS ÍTEMS 1 Y 3; NO APLICA PARA EL ÍTEM N° 2**
6. Declaración jurada de poseer 01 (un) vehículo frigorífico acompañado de la Habilitación del vehículo, expedido por el SENACSA, vigente para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO Y LÁCTEOS.	**NO PRESENTA HABILITACIÓN DEL SENACSA**	**NO PRESENTA**	**PRESENTA**
7 . DD.JJ. de poseer capacidad logística suficiente para cumplir con las provisiones semanales y mensuales durante la vigencia del contrato.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
8. Declaración Jurada de poseer Dos (02) Vehículos con carrocerías cerradas tipo furgón, para el transporte de mercaderías varias acompañado de las Fotografía actualizada de los vehículos de transporte, con la habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA. En caso que no sean vehículos propios, los oferentes deberán adjuntar a la misma un convenio de alquiler formalizado a través de un Contrato de Alquiler de Vehículos, la misma deberá estar certificado ante Escribanía Publica, con una vigencia mínima de un año desde la suscripción del presente contrato del alquiler.	**NO PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE**	**NO PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE Y HABILITACIÓN**	**PRESENTA**

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE (APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS)	**COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**	**TAPE PYTA S.A.**

PRESENTA	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43.	1, 3
NO PRESENTA	8, 9, 11, 14, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 34, 41, 42.	7, 20, 22, 23,	2

Verificado los documentos que componen la oferta respectiva, conforme a lo solicitado en requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, se constata que los oferentes **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y **TAPE PYTA S.A.** no presentan algunos documentos de carácter formal y en ese sentido se procede a solicitar mediante Nota a los oferentes antes mencionado, que remita los siguientes documentos conforme se detalla a continuación:

COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L. mediante Nota N° 02/2024 de fecha 13 de marzo de 2024.

- Copia de contratos ejecutados con instituciones privadas y/o del Estado y/o copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación del año 2023.
- Copia autenticada de las habilitaciones expedidas por la Municipalidad donde tributa o fija su domicilio comercial, la habilitación deberá estar al día al momento de la apertura de ofertas.
- Copias de contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021), debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.
- Registro de empresa vigente del matadero del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA.
- Copia del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA del vehículo frigorífico como mínimo para el transporte de carnes y productos derivados.
- Copia de la Habilitación expedida por el SENACSA del vehículo frigorífico, vigente para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO Y LÁCTEOS.
- Copia de la cédula verde expedida por el RUA correspondiente a los 02 (dos) vehículos con carrocerías cerradas tipo furgón, para el transporte de mercaderías varias.
- Autorización del Fabricante de los siguientes ítems: 8, 9, 11, 14, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 34, 41, 42.
- Desglose de precios de los ítems N° 3, 8, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 27, 34, 35, 37, 38, 39, 40 que se encuentran por encima del 15% (quince por ciento) con relación al precio referencial.
- Desglose de precios de los ítems N° 24, 36 que se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) con relación al precio referencial.
- Aceptación o rechazo del error aritmético presentado en la multiplicación del ítem N° 33, por lo tanto, el monto total del ítem sería de Gs. 5.272.500 (guaraníes cinco millones doscientos setenta y dos mil quinientos).
- Aceptación o rechazo del error aritmético presentado en la multiplicación del ítem N° 37, por lo tanto, el monto total del ítem sería de Gs. 4.974.000 (guaraníes cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil).
- Aceptación o rechazo del error aritmético presentado en la multiplicación del ítem N° 38, por lo tanto, el monto total del ítem sería de Gs. 4.974.000 (guaraníes cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil).

- Aceptación o rechazo del error aritmético presentado en la multiplicación del ítem N° 39, por lo tanto, el monto total del ítem sería de Gs. 7.958.400 (guaraníes siete millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos).
- Aceptación o rechazo del error aritmético presentado en la suma total de su oferta, por lo tanto, la misma quedaría en Gs. 519.798.400 (guaraníes quinientos diez y nueve millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos).

TAPE PYTA S.A. mediante Nota N° 03/2024 de fecha 13 de marzo de 2024.

- Declaración Jurada de poseer como mínimo un (01) **local o Centro de Distribución propia, en la ciudad de Concepción o en un radio de 50km** con:
  - Dirección exacta de los depósitos o de las instalaciones con su respectivo número de teléfono.
  - Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de la misma, descargada de Google Maps.
- Registro de firma, Certificado de Habilitación oficial vigente y Registro de empresa del matadero del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA para el Ítem N° 2 "Pollo entero".
- Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el Ítem N° 2 "Pollo entero".
- Copia de contrato de prestación de servicios de los años 2019 y 2020, debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.
- Autorización del Fabricante para el Ítem N° 2 "Pollo entero".
- Desglose de precios de los ítems N° 01, 02 y 03, que se encuentran por encima del 15% (quince por ciento) con relación al precio referencial.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. mediante Nota N° 04/2024 de fecha 13 de marzo de 2024.

- **Copia autenticada** de las habilitaciones expedidas por la Municipalidad donde tributa o fija su domicilio comercial, la habilitación deberá estar al día al momento de la apertura de ofertas.
- Para el Ítem N° 1 "Carne vacuna en Res": Registro de firma, **Certificado de Habilitación oficial vigente** y Registro de empresa del matadero del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA.
- Para el Ítem N° 2 "Pollo Entero": Registro de firma y Registro de la empresa, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA.
- Copia de la **cedula verde** expedida por el RUA del vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados.
- Declaración jurada de poseer 01 (un) vehículo frigorífico **acompañado de la Habilitación del vehículo, expedido por el SENACSA**, vigente para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO Y LÁCTEOS.
- Declaración Jurada de poseer Dos (02) Vehículos con carrocerías cerradas tipo furgón, para el transporte de mercaderías varias acompañado de las Fotografía actualizada de los vehículos de transporte, con la **habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA**. En caso que no sean vehículos propios, los oferentes deberán adjuntar a la misma un convenio de alquiler formalizado a través de un Contrato de Alquiler de Vehículos, **la misma deberá estar certificado ante Escribanía Pública**, con una vigencia mínima de un año desde la suscripción del presente contrato de alquiler.
- Autorización del Fabricante para los Ítems N° 7, 20, 22 y 23.

- Desglose de precios del **ítem N° 29**, que se encuentran por encima del 15% (quince por ciento) con relación al precio referencial.
- Desglose de precios del ítem N° **6** que se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) con relación al precio referencial.

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día 14 de marzo del 2024, para las 08:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

En ese sentido, se procede a la verificación de la respuesta remitida por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** donde se constata que la empresa no ha remitido la totalidad de los documentos solicitados por este Comité, en tiempo y forma los siguientes documentos:

- Copias de contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021), debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.
- Copia del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA del vehículo frigorífico como mínimo para el transporte de carnes y productos derivados.
- Copia de la Habilitación expedida por el SENACSA del vehículo frigorífico, vigente para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO Y LÁCTEOS.
- Autorización del Fabricante de los siguientes ítems: 8, 9, 11, 24, 25, 34.

En cuanto a la observación realizada en el Acta de Apertura de Ofertas por el representante de la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, en el que se manifiesta *"En el registro único del contribuyente de San Gregorio indica que ellos no son habilitados para proveer productos cárnicos."*

Se procede a la verificación de Registro Único del Contribuyente presentado por la empresa, por lo que se constata que la firma **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** no se encuentra habilitado ante la Secretaria de Estado de Tributación para la *"Comercio al por mayor de comestibles, excepto carnes".*

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM con I.D. N° 438.741

***

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS — FECHA 10/02/2024

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C. COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L.

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80004910	1	0150138660X

Razón o Denominación Social: COM. E IND. SAN GREGORIO S R L
Nombre Fantasía: ********
Correo Electrónico: SANGREGORIOSRL@GMAIL.COM

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Inscripción	Fecha de Última Actualización
30/05/1989	**********	16/11/2023

3- TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CONCEPCION	CONCEPCION (MUNICIPIO)	CONCEPCION (MUNICIPIO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
AVENIDA, AVDA BERNARDINO CABALLERO Y DR SANTOS CANILLAS C/ PROF CABRAL	(0331)242635	**********	(0991)715956

Cuenta Corriente Catastral: Padrón: Número: 17-0291-10

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	31/12/1983	Fecha de Inicio de Actividades	14/02/1984	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
**********	**********	**********	**********

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
46699	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	01/01/2017

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
46201	Comercio al por mayor de materias primas agrícolas	01/01/2017
46302	Comercio al por mayor de comestibles, excepto carnes	01/01/2017
49231	Transporte terrestre local de carga	01/01/2017
68100	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	01/01/2017

8-SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
211	IVA General	01/07/1992
700	RE GENERAL	01/01/2020
726	RETIDU	04/05/2020
785	ANTICIPO IRE	01/01/2020
947	AUD. IMP.	01/01/2008
948	EST. FINANC.	01/01/2014
954	DJ IDU	31/12/2019
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022

10- [illegible] CONTRIBUYENTE

GERENTE

Por lo mencionado precedentemente, concluye que "**NO CUMPLE**" y se procede a desestimar la oferta presentada por la firma **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** para los **ítems N° 1, 3, 8, 9, 11, 24, 25 y 34.**

Se procede a la verificación de la respuesta remitida por el oferente **TAPE PYTA S.A.** donde se constata que la empresa ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo, pero la misma presenta con una inconsistencia entre el Certificado de Habilitación expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA en la que se expide el certificado a Nombre de la Empresa **"SAPROCAL"** y Establecimiento **"SAPROCAL"** con el Registro de Firma y el Registro de la Empresa que tienen como datos **Nombre/Identificación: "CORPORACIÓN AVÍCOLA S.A."** presentadas para el Ítem N° 2 "Pollo entero":

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM con I.D. N° 438.741

***

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

Exp. N° 230010249. Fecha 23/02/2023

LA EMPRESA: SAPROCAL.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: SAPROCAL.
DIRECCIÓN: AVDA. DEFENSORES DEL CHACO C/ INCAS N° 1512.
CIUDAD: ASUNCIÓN - CAPITAL.

Inscripta en la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal bajo el N° 1003 del Registro Oficial como:

- DEPOSITO DE PRODUCTOS DE ORIGEN AVIAR PARA CONSUMO INTERNO Y EXPORTACION.
- DEPOSITO DE PRODUCTOS Y SUS PRODUCTOS NO COMESTIBLES CON EXPORTACION E IMPORTACION.

[illegible] Ley N° 247/93 Ley 2426/05 y N° 1.356/98 [illegible] Resoluciones N° [illegible] el presente CERTIFICADO [illegible] VALIDO HASTA EL 31 DE [illegible]

[illegible] de marzo de 2023

Dr. [illegible]
[illegible]

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

REGISTRO DE EMPRESA

Exp. N° 210014562. Fecha 16/03/2023.
NOMBRE/IDENTIFICACIÓN: CORPORACIÓN AVÍCOLA S.A.
RUC: 80012005-5.
DOMICILIO: AVDA. SAN ANTONIO N° 139.
CIUDAD: SAN ANTONIO - CENTRAL.
ACTIVIDAD: COMERCIANTE - EXPORTADOR.

Ha cumplido con lo dispuesto en las Leyes N° 247/93 y N° 1.356/98 y los Decretos N° 10.938/13 y N° 14.426/13 y se inscribe en el Registro de la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal de la Dirección Nacional de Calidad y Sanidad Animal, folio el N° 37 del Registro Oficial como: COMERCIANTE - EXPORTADOR DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL.

Por lo tanto, se expide el presente CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPRESA, VALIDO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024.

[illegible] de marzo de 2023

Dra. Natalia Díaz de Vivar
Directora de Mataderos y Exportación

Dr. Antonio Scolari
Director de Productos y Subproductos de Origen Animal

Dr. Julio C. Barrios Amarilla
Director General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

REGISTRO DE FIRMA

Exp. N° 210011792. Fecha 09/08/2021.
NOMBRE/IDENTIFICACIÓN: HECTOR DANIEL BENITEZ GIMENEZ
NOMBRE DE LA EMPRESA: CORPORACIÓN AVÍCOLA S.A.
DOMICILIO: GERBACHI SALOMON N° 195
CIUDAD: SAN LORENZO - CENTRAL.
AGENTE: GERENTE.

Ha cumplido con lo dispuesto en las Leyes N° 247/93 y N° 1.356/98 y los Decretos N° 10.938/13 y N° 14.426/13 y se inscribe en la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Animal bajo el N° 37 del Registro Oficial.

La validez del registro de firma será hasta que la persona haya mantenido relación [illegible] con la empresa [illegible] de [illegible] comercial, [illegible] a la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA).

[illegible] de 2023

Dra. Natalia Díaz de Vivar
Directora de Mataderos y Exportación

Dr. Antonio Scolari
Director de Productos y Subproductos de Origen Animal

Dr. Julio César Barrios Amarilla
Director General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal

Por lo mencionado precedentemente, concluye que la firma **TAPE PYTA S.A. "NO CUMPLE"** y se procede a desestimar la oferta presentada por para el **ítem N° 2 "Pollo Entero"**.

En ese sentido, se procede a la verificación de la respuesta remitida por el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** donde se constata que la empresa ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

- **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

a.) <u>Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.</u>

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NÚMERO DE CONSTANCIA DE LA SFP	FUNCIONARIO PUBLICO SI/NO
COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.	Celso Alcides Vargas Medina	1.509.999	5659514	NO
	Arsenio Vargas	849.346	5659539	NO
	Maximina Elida Medina De Vargas	856.306	5659533	NO
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	Karina E. Medina Yanho	2.101.911	5589773	NO
	Ronald E. González S.	**1.076.245**	**5589807**	**SI**
TAPE PYTA S.A.	Fernando Americo Arce Uriarte	721.936	5659583	NO
	María Raquel Dos Santos de Arce	1.261.805	5659588	NO

En tal sentido, se constata que uno de los representantes del oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** registra datos en la Constancia N° 5589807 emitida por la Secretaría de la Función Pública junto con la **Resolución D.G.RR.HH. N° 214** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de fecha 13 de enero de 2015 **"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"** que en su Art. 1° resuelve ***"Aceptar la renuncia al Sr. RONALD EDMUNDO GONZÁLEZ SANCHEZ con C.I. N° 1.076.245, como funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Categoría S56, Código 200814, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2015".***

GOBIERNO DEL PARAGUAY — **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.mef.gov.py
Consulta Nro. 5588807

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO ARNALDO BOGADO CESPEDES, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1075246, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de Homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.075.246	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECC. 13A. REGION SANITARIA	APOYO DE SALUD	CONTRATADO	2.022	144

Banco de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Uno de los estatutos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el de organizar y mantener actualizado un registro central de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1213/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su información sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que, la información por la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida; y se exime la cual bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tomo el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 5759/2023 como el Decreto N° 7782/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los Funcionarios públicos", se hallen vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes

Fecha de Emisión: Feb 27, 2024 12:56 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY — Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: b28ecf1a
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5588807&codigo_seguridad=b28ecf1a

39

081279

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G.R.R.H.N° [illegible]

POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 23 de enero de 2015.

VISTA:
La Nota N° 817/14 de fecha 14 de enero de 2015, presentada por la Dirección de la I Región Sanitaria Concepción, emitida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 1139/15, a través de la mal remite la renuncia presentada por el Sr. Ronald Edmundo González Sánchez, C.I. N° 1.074.243, como funcionario de la mencionada institución; y

CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en el Artículo 40, establece que la relación jurídica entre un Organismo o Entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: inc. a) renuncia.

Que el Decreto N° 21.17692 Artículo 20, faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social a ejercer la administración de la institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Art. 1°. Aceptar la renuncia al Sr. RONALD EDMUNDO GONZALEZ SANCHEZ, con cédula de identidad civil número 1.074.243, como funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Categoría 656, Código 200814, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2015.

Art. 2°. Dar las gracias al funcionario de referencia, por los servicios prestados a la función pública.

Art. 3°. Comunicar, registrar y archivar.

DR. ANTONIO JORGE BARRIOS F.
MINISTRO

Fjo

SPyDG

Escaneado con CamScanner

42

Por tanto, se observa que el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** no posee impedimento en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

b.) <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la Resolución N° 1.890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación del precio ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la verificación de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de las ofertas presentadas se constata que;

El oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** cotiza los ítems N° 3, 8, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 27, 34, 35, 37, 38, 39, 40 por encima del 15% (quince por ciento) y los ítems N° 24 y N° 36 por debajo del 25% (veinticinco por ciento) con relación al precio referencial establecido en el Portal de la DNCP.

La aceptación o rechazo de los errores aritméticos presentados en la multiplicación de los ítems N° 33, 37, 38, 39, por tanto, la suma total de su oferta es de Gs. 519.798.400 (guaraníes quinientos diez y nueve millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos).

La respuesta remitida a la Nota N° 02/2024 al oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** para el desglose de precios de los ítems mencionados, se remite la siguiente

respuesta junto con la aceptación del error aritmético y de su corrección para la sumatoria total del monto de la oferta presentada por la suma de Gs. 519.798.400 (guaraníes quinientos diez y nueve millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos).

COMERCIAL E INDUSTRIAL "SAN GREGORIO" S.R.L.
Av. Bernardino Caballero c/Dr. Santos Canillas
Telefax (0331) 242-686 / 243-075
E-mail: sangregoriosrl@gmail.com
Concepción – Paraguay

Ítems del llamado LCO N° 06/24 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - BACO - AD REFERENDUM con ID: 438741

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio costo (IVA incluido)	Utilidad	precio ofertado	Precio total
3	50112002-001	Carne de cerdo	Kilogramos	UNIDAD	2.600	Don Walter	26.389	1.561	27.950	72.670.000
8	50221101-004	Locro	Kilogramos	BOLSA	400	Fauget	12.408	1.692	14.100	5.640.000
12	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	UNIDAD	1.400	Caricia	6.659	1.491	8.150	11.410.000
13	50101538-003	Ajo	Unidad	UNIDAD	1.500	Frutería y Verdulería "JJ"	1.800	200	2.000	3.000.000
14	50101538-019	Cebollita en hoja	Unidad	UNIDAD	800	Frutería y Verdulería "JJ"	1.709	141	1.850	1.480.000
17	50101538-022	Repollo	Kilogramos	CAJA	1.500	Frutería y Verdulería "JJ"	8.863	637	9.500	14.250.000
20	50131702-011	Leche de entera líquido	Litros	UNIDAD	2.690	Fortuna	6.812	508	7.320	19.690.800
21	50131702-001	Queso rallado	Unidad	UNIDAD	500	Ilolay	6.647	353	7.000	3.500.000
22	50131702-013	Yogurt no dietético 120grs	Unidad	POTE	1.300	Fortuna	2.710	240	2.950	3.835.000
23	50192301-008	Flan 120grs	Unidad	POTE	1.300	Trébol	2.805	195	3.000	3.900.000
24	50161511-005	Dulce de batata	Kilogramos	POTE	230	Copalsa	10.300	1.500	11.800	2.714.000
27	50192401-003	Mermelada de guayaba	Kilogramos	UNIDAD	195	Sabores de Aregua	15.098	2.052	17.150	3.344.250
34	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	UNIDAD	3.795	Yemita	1.150	100	1.250	4.743.750
35	50171837-001	Mayonesa	Kilogramos	SACHET	200	Natura	23.706	1.394	25.100	5.020.000
36	50192901-001	Ñoquis	Kilogramos	PAQUETE	350	Tamy	4.500	1.125	5.625	1.968.750
37	50171550-006	Cilantro / Kuratu	Unidad	UNIDAD	500	Hierbapar	9.346	602	9.948	4.973.750
38	50171550-007	Laurel de España	Unidad	UNIDAD	500	Hierbapar	9.346	602	9.948	4.973.750
39	50171550-009	Orégano	Unidad	UNIDAD	800	Hierbapar	9.346	602	9.948	7.958.000
40	50171550-010	Pimienta	Kilogramos	PAQUETE	56	Hierbapar	70.629	5.271	75.900	4.250.400
								Precio Total		179.322.450

GERENTE

El oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotiza el ítem N° 29 por encima del 15% (quince por ciento) y el ítem N°**6** por debajo del 25% (veinticinco por ciento) con relación al precio referencial.

La respuesta remitida a la Nota N° 04/2024 al oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** para el desglose de precios de los ítems mencionados, se remite la siguiente respuesta:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO DE COMPRA DE PROVEEDORES	PORCENTAJE DEL SUPER	VENTA AL PUBLICO	REDONDEO
29	Café molido de 1kg	62500	20%	75000	
6	Galleta seca	3400	20%	4080	4000

Sin otro en particular me despido cordialmente.

Karina Elizabeth Medina Yanho
Representante legal
Supermercado Gran Avenida S.A.C.I

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80042135-4
Tel. 0331 240 494 - Concepción - Py.

El oferente **TAPE PYTA S.A.** cotiza los ítems N° 01, 02 y 03 por encima del 15% (quince por ciento) con relación al precio referencial.
La respuesta remitida a la Nota N° 03/2024 por el oferente **TAPE PYTA S.A.** para el desglose de precios de los ítems mencionados, es la siguiente:

ITEM 1 - CARNE VACUNA EN RES

Estructura de Costos	Valor	Argumentación
Precio de Compra	23.000	Precio promedio
Rendimiento %	0	Rendimiento según PBC (54%)
Kilo Vivo	0	Kilos según promedio Novillo
Kilo Carne/obras	1	Rendimiento en Kilos por el % del PBC
Media Res	0	Kilo carne dividido dos
Costo en Pie sin Costo Variable	23.000	Multiplicación precio de compra por kilo vivo
Faena/Impuesto por Guía	0	Precio de Faena por animal
Flete - Gs/Kilo	930	Flete correspondiente
Gasto Administrativo por kilo	325	Correspondiente a Planilla de Gastos Administrativos
Costo en pie con Costos Variables	24.255	Administrativos
Recupero (Cuero y Menudencias)	0	Precio de venta de mercado de menudencia
Costo Total - Recupero	24.255	
Costo por Kilo al Costo Financiero	24.255	
Costo Financiero por Kilo	1.198	(días)
Costo x Kilo + Costo Financiero	25.453	
Margen por Kilo	5.004	
Precio Venta por Kilo sin IVA	30.457	
IVA	1.523	
Precio de Venta por Kilo con IVA	31.980	

ITEM 3 - CARNE DE CERDO

Estructura de Costos	Valor	Argumentación
Precio de Compra	21.500	Precio promedio
Rendimiento %	0	Rendimiento según PBC (54%)
Kilo Vivo	0	Kilos según promedio Novillo
Kilo Carne/obras	1	Rendimiento en Kilos por el % del PBC
Media Res	0	Kilo carne dividido dos
Costo en Pie sin Costo Variable	21.500	Multiplicación precio de compra por kilo vivo
Faena/Impuesto por Guía	0	Precio de Faena por animal
Flete - Gs/Kilo	930	Flete correspondiente
Gasto Administrativo por kilo	325	Correspondiente a Planilla de Gastos Administrativos
Costo en pie con Costos Variables	22.755	Administrativos
Recupero (Cuero y Menudencias)	0	Precio de venta de mercado de menudencia
Costo Total - Recupero	22.755	
Costo por Kilo al Costo Financiero	22.755	
Costo Financiero por Kilo	1.198	(días)
Costo x Kilo + Costo Financiero	23.953	
Margen por Kilo	2.237	
Precio Venta por Kilo sin IVA	26.190	
IVA	1.310	
Precio de Venta por Kilo con IVA	27.500	

Procediendo a analizar las notas remitidas, se constata que **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., SUPERMERCADO GRAN AVENIDA. S.A.C.I.** y **TAPE PYTA S.A.** han remitido en tiempo y forma sus respuestas, resaltando que presentan un informe detallado sobre la composición de los precios.

En ese sentido, el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato.

Por tanto, se observa que los oferentes **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., SUPERMERCADO GRAN AVENIDA. S.A.C.I.** y **TAPE PYTA S.A.** no poseen impedimentos en este punto, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**.

c.) <u>Margen de preferencia para Productos Nacionales:</u>

Conforme se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**, que reza cuanto sigue: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios."

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM con I.D. N° 438.741

***

El Comité de Evaluación deja constancia que para el presente llamado se presenta Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional para varios ítems expedidos con anterioridad a la fecha y hora de apertura de ofertas y por ende se procederá a realizar los cálculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia CPEN.

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Vegetal	170426	438741	914978	VerCertificado	Autorizado,	26/02/2024 15:03:50	800988736	SUPER ALIMENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Pro.Natural, Origen Animal	170406	438741	915125	VerCertificado	Autorizado,	25/02/2024 11:33:02	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	170405	438741	915119	VerCertificado	Autorizado,	25/02/2024 11:32:50	800253183	TAPE PYTA SA
Con Salto de Partida	170393	438741	914680	VerCertificado	Autorizado,	25/02/2024 11:14:55	800469062	TEIXEIRA SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	170342	438741	913894	VerCertificado	Autorizado,	21/02/2024 11:27:00	800290828	INDUSTRIA ALIMENTICIA APETIT SA
Pro.Natural, Origen Animal	170339	438741	914055	VerCertificado	Autorizado,	21/02/2024 11:19:16	800197402	GRANJA AVICOLA LA BLANCA SA
Con Salto de Partida	170276	438741	912715	VerCertificado	Autorizado,	19/02/2024 15:12:32	800045734	AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A.
Pro.Natural, Origen Animal	170207	438741	913313	VerCertificado	Autorizado,	16/02/2024 12:33:55	800488164	LACTEOS LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA
Pro.Natural, Origen Animal	170206	438741	913335	VerCertificado	Autorizado,	16/02/2024 12:33:21	800488164	LACTEOS LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	170137	438741	912907	VerCertificado	Autorizado,	13/02/2024 11:11:49	800567315	FRUITS & FOODS SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 10
Row(s) 1 - 10

En el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio se visualizan con el Número de Licitación 438.741 del presente proceso que se cuenta con 10 (diez) certificados emitidos con fecha y hora anteriores a la apertura de sobres, por lo tanto, podrán acogerse a la aplicación del margen de preferencia en los productos solicitados;

- **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**
  CPEN N° 170.426 para Ítem N° 04 ARROZ marca SUPERAL
  CPEN N° 170.276 para Ítem N° 05 FIDEOS marca CAMPO 9
  CPEN N° 170.207 para Ítem N° 20 LECHE ENTERA LÍQUIDA marca LA FORTUNA
  CPEN N° 170.206 para Ítem N° 22 YOGURTH ENTERO SABOR FRUTILLA marca LA FORTUNA
  CPEN N° 170.137 para Ítem N° 27 MERMELADA DE GUAYABA marca F Y F

- **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**
  CPEN N° 170.339 para Ítem N° 02 POLLO ENTERO CON MENUDENCIAS CONGELADO marca PECHUGON
  CPEN N° 170.342 para Ítem N° 05 FIDEOS marca APETITO
  CPEN N° 170.206 para Ítem N° 22 YOGURTH ENTERO SABOR FRUTILLA marca LA FORTUNA
  CPEN N° 170.393 para Ítem N° 27 MERMELADA DE GUAYABA marca KADO

- **TAPE PYTA S.A:**
  CPEN N° 170.405 para Ítem N° 01 CARNE VACUNA EN RES marca TAPE PYTA
  CPEN N° 170.406 para Ítem N° 03 RES REFRIGERADA DE CERDO marca TAPE PYTA

En referencia a la observación realizada por el representante de la **TAPE PYTA S.A.**, durante el acto de apertura de sobres:

*"El **Supermercado Gran Avenida No cuenta con certificado de origen nacional**",*
*"El **Comercial San Gregorio No cuenta con certificado de origen nacional del M.I.C.**"*

***

En ese sentido cabe mencionar que se constata mediante el sitio web del Ministerio de Industria y comercio que los oferentes **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** no cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) y por tanto *no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia para el ítem N° 1 – Carne Vacuna en Res*.

Conforme a la Ley N° 6575/2020 que establece en su Artículo 1° - Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue:
"Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.", se procede a aplicar el margen de preferencia del 40% al ítem N° 1, 2 y 3 como se detalla a continuación:

		COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**CPEN N°**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Margen de Preferencia del 40%**
1	Carne vacuna en Res	Don Walter	No Presenta	26.925	37.695
2	Pollo entero	NO COTIZA	No Presenta	-	-
3	Carne de cerdo	Don Walter	No Presenta	27.950	39.130

		SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**CPEN N°**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Margen de Preferencia del 40%**
1	Carne vacuna en Res	Frigorífico Concepción	No Presenta	27.000	37.800
2	Pollo entero	Pechugon	170.339	14.500	No Aplica
3	Carne de cerdo	Upisa	No Presenta	24.150	33.810

		TAPE PYTA S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**CPEN N°**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Margen de Preferencia del 40%**
1	Carne vacuna en Res	Tape Pyta	170.405	31.980	No Aplica
2	Pollo entero	Pechugon	No Presenta	17.000	23.800
3	Carne de cerdo	Tape Pyta	170.406	27.500	No Aplica

Una vez aplicado el Margen de Preferencia de Producto y Empleo Nacional, el oferente **TAPE PYTA S.A.** queda beneficiado para **los ítems N° 1 y 3** siendo el precio más bajo y él único oferente que presenta el CPEN para los ítems mencionados.

Así también, queda beneficiado por el Margen de Preferencia de Producto y Empleo Nacional, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** para el **ítem N° 2**, siendo el precio más bajo y él único oferente que presenta el CPEN para el ítem mencionado.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM con I.D. N° 438.741
***

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 39/2024 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2022	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	3.854.057.237	3.240.299.214	2.962.742.014	16,34	Pasa
PASIVO CORRIENTE	863.343.745	336.889.889	84.819.815		
RATIOS	4,46	9,62	34,93		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2022	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	4.056.567.845	3.448.988.288	3.177.609.554	0,11	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	863.343.745	336.889.889	84.819.815		
RATIOS	0,21	0,10	0,03		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2022	2021	2020		
CAPITAL	180.000.000	180.000.000	180.000.000	0,35	Pasa
UTILIDAD	81.125.701	19.308.660	86.299.114		
RATIOS	0,45	0,11	0,48		

OBS: La firma **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2022	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	7.339.046.099	6.127.802.843	5.555.755.448	2,74	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.445.375.999	2.338.772.957	2.143.836.937		
RATIOS	3,00	2,62	2,59		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2022	2021	2020		

TOTAL DE ACTIVOS	8.856.766.616	8.393.220.114	7.838.183.587	0,30	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.010.724.485	2.338.772.957	2.143.836.937		
RATIOS	0,34	0,28	0,27		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2022	2021	2020		
CAPITAL	5.000.000.000	500.000.000	5.000.000.000	0,58	Pasa
UTILIDAD	531.725.644	768.116.230	448.442.893		
RATIOS	0,11	1,54	0,09		

OBS: La firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

TAPE PYTA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2022	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	22.856.370.837	21.603.953.603	21.348.258.583	3,86	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.579.173.365	5.465.773.839	6.044.050.285		
RATIOS	4,10	3,95	3,53		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2022	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	29.530.450.500	27.819.923.422	27.575.814.684	0,20	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.579.173.365	5.465.773.839	6.044.050.285		
RATIOS	0,19	0,20	0,22		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2022	2021	2020		
CAPITAL	18.000.000.000	180.000.000.000	18.000.000.000	0,08	Pasa
UTILIDAD	1.597.127.552	822.385.184	2.481.721.383		
RATIOS	0,09	0,00	0,14		

OBS: La firma **TAPE PYTA S.A.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., SUPERMERCADO GRAN AVENIDA. S.A.C.I.** y **TAPE PYTA S.A.** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la PBC, por lo tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

Capacidad Financiera	**COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**	**TAPE PYTA S.A.**

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
c. Formulario 120 de los años 2020, 2021, 2022.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
d- Formulario 106 y 501 de años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
e- Formulario 104 y 515 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP - IRP RSP.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Experiencia requerida	**COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**	**TAPE PYTA S.A.**
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado. y/o Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres (3) últimos años 2021-2022-2023.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**

Los oferentes **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., SUPERMERCADO GRAN AVENIDA. S.A.C.I.** y **TAPE PYTA S.A.** han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN".**

CAPACIDAD TÉCNICA

Capacidad Técnica	**COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**	**TAPE PYTA S.A.**
1. Declaración Jurada de poseer como mínimo un (01) local o Centro de Distribución propia, en la ciudad de Concepción o en un radio de 50km	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
2. En caso de no poseer local propio, el oferente deberá contar con un convenio o contrato de alquiler formalizado ante Escribanía Pública con sus respectivas certificaciones de firmas con una vigencia mínima de un año. En ambos casos deberá estar acompañada delos siguientes datos:	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**PRESENTA**
Dirección Exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivos. Número de teléfono.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**PRESENTA**
Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas descargada de Google Maps, a fin de realizar la visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**PRESENTA**
Copia autenticada de las habilitaciones expedidas por la Municipalidad donde tributa o fija su domicilio comercial, la habilitación deberá estar al día al momento de la apertura de ofertas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**PRESENTA**

3. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente **(Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal)** de verduras, legumbres y frutas in natura.	**PRESENTA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

4. Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems N° 1 Carne vacuna en res, ítem N° 2 Pollo entero y el ítem N° 3 Carne de cerdo deberán presentar:	**COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**	**TAPE PYTA S.A.**
Registro de firma, Certificado de Habilitación oficial vigente y Registro de empresa del matadero del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA PARA LOS ÍTEMS 1 Y 3 NO PRESENTA PARA EL ÍTEM N° 2**
Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO PRESENTA**
En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, demostrar donde conste la cantidad de animales adquiridos en periodos de 2019, 2020 y 2021 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**PRESENTA**
En caso de no contar con matadero propio, debe tener contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021), debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura, y ;	**NO PRESENTA**	**NO APLICA**	**PRESENTA**
Declaración Jurada de poseer un (01) Vehículo frigorífico como mínimo para el transporte de carnes y productos derivados acompañado de una copia de la cedula verde expedida por el RUA y Copia del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	**NO PRESENTA CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL SENACSA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
5. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**PRESENTA PARA LOS ÍTEMS 1 Y 3; NO APLICA PARA EL ÍTEM N° 2**
6. Declaración jurada de poseer 01 (un) vehículo frigorífico acompañado de la Habilitación del vehículo, expedido por el SENACSA, vigente para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO Y LÁCTEOS.	**NO PRESENTA HABILITACIÓN DEL SENACSA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
7. DD.JJ. de poseer capacidad logística suficiente para cumplir con las provisiones semanales y mensuales durante la vigencia del contrato.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**

8. Declaración Jurada de poseer Dos (02) Vehículos con carrocerías cerradas tipo furgón, para el transporte de mercaderías varias acompañado de las Fotografía actualizada de los vehículos de transporte, con la habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA. En caso que no sean vehículos propios, los oferentes deberán adjuntar a la misma un convenio de alquiler formalizado a través de un Contrato de Alquiler de Vehículos, la misma deberá estar certificado ante Escribanía Publica, con una vigencia mínima de un año desde la suscripción del presente contrato del alquiler.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**

En referencia a la observación realizada por el representante de la empresa **TAPE PYTA S.A.**, durante el acto de apertura de sobres:
*"El **Supermercado Gran Avenida** no cuenta con contrato de proveedores de carne vacuna. No cuenta con certificado de SENACSA del proveedor vacuno. No cuenta con Registro de Marca de proveedor cárnico"*
*"El **Comercial San Gregorio** no cuenta con certificado de habilitación del SENACSA. No cuenta con registro de marca para productos cárnicos."*

En cuanto a la observación realizada al oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, remite el Certificado de Habilitación y el Registro de Marca expedidos por el SENACSA que fueron solicitados por este Comité mediante Nota N° 04/2024 y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "*En caso de no contar con matadero propio, debe tener contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021), debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura"* se constata mediante el Certificado de Habilitación vigente emitido por el SENACSA para el Frigorífico Concepción, cuya marca cotiza para el ítem N° 1 - Carne vacuna que el mismo cuenta con **MATADERO FRIGORÍFICO DE BOVINO PARA EXPORTACIÓN Y CONSUMO INTERNO** de propiedad del Frigorífico Concepción por lo que NO APLICA la presentación del contrato de prestación de servicios del matadero conforme documentos presentados:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

Exp. N° 230011594 Fecha 02/03/2023

LA EMPRESA: FRIGORIFICO CONCEPCION S.A.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: MATADERO FRIGORIFICO CONCEPCION S.A.
DIRECCIÓN: KM. 6,5 CAMINO AEROPUERTO.
CIUDAD: CONCEPCION - CONCEPCION.

Inscripta en la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal, bajo el N° 38 del Registro Oficial como:

MATADERO FRIGORIFICO DE BOVINOS PARA EXPORTACION Y CONSUMO INTERNO.
ESTABLECIMIENTO PROCESADOR DE TRIPAS SALADAS BOVINA PARA EXPORTACION Y CONSUMO INTERNO.
ESTABLECIMIENTO ELABORADOR DE HARINA DE CARNE Y HUESO Y SEBO BOVINO FUNDIDO PARA EXPORTACION Y COMERCIALIZACION INTERNA.
ESTABLECIMIENTO PROCESADOR DE HARINA DE SANGRE BOVINA PARA EXPORTACION Y COMERCIALIZACION INTERNA.
PROCESADOR DE RECORTE DE CUERO BOVINO PARA EXPORTACION Y COMERCIALIZACION INTERNA.
PROCESADOR DE PANCREAS BOVINO PARA USO OPOTERAPICO PARA EXPORTACION.

En cuanto a la observación realizada al oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** de no contar con Certificado de Habilitación del SENACSA y Registro de Marca para productos cárnicos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones son documentos de carácter formal por lo que fueron solicitados por este Comité mediante Nota N° 02/2024 y remitidos conforme a

lo solicitado, no obstante, la oferta presentada por el mencionado oferente fue desestimada para el ítem N° 1 – Carne Vacuna en res en el Análisis de la primera fase.

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE (APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS)	COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	TAPE PYTA S.A.
PRESENTA	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43.	1, 2, 3
NO PRESENTA	8, 9, 11, 24, 25, 34	-	-

En ese sentido, se procede a la verificación de la respuesta remitida por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** donde se constata que la empresa no ha remitido la Autorización del Fabricante de los siguientes ítems: 8, 9, 11, 24, 25, 34.
Por lo mencionado precedentemente, concluye que "**NO CUMPLE**" y se procede a desestimar la oferta presentada por la firma **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** para los **ítems N° 8, 9, 11, 24, 25 y 34.**

Los oferentes **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y **TAPE PYTA S.A.,** han presentado en tiempo y forma las documentaciones que hacen referencia a este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Conforme a la Resolución DNCP N° 2.567/2016 "POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03" que establece en su *Artículo 2° DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:*

CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS	COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura	**14**	**8**
El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año (2022)	**4,46**	**3,00**
La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año	**4**	**5**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM con I.D. N° 438.741
***

Contratos ejecutados en el último año, conforme a los datos obtenidos a través del Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas:

Datos del Proveedor "Com. e Ind. San Gregorio S.R.L."							
N°	Nro Licitacion	Nombre de Licitacion	Convocante	Tipo de Procedimiento	Fecha de Publicacion	Etapa de Licitacion	Monto Estimado
1	420.599	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI	Comando en Jefe UOC 1	Concurso de Ofertas	9/1/2023 17:08	Adjudicada	767.074.200
2	429.583	Adquisición de Kit de Víveres	Gobierno Departamental de Concepción	Contratación por Excepción	23/3/2023 12:57	Adjudicada	175.827.000
3	430.399	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS	Gobierno Departamental de Amambay	Licitación Pública Nacional	23/6/2023 12:28	Adjudicada	1.179.800.000
4	434.308	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI	Comando en Jefe UOC 1	Licitación Pública Nacional	28/11/2023 20:33	Adjudicada	749.928.500

Datos del Proveedor "SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I."							
N°	Nro Licitacion	Nombre de Licitacion	Convocante	Tipo de Procedimiento	Fecha de Publicacion	Etapa de Licitacion	Monto Estimado
1	420.599	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI	Comando en Jefe UOC 1	Concurso de Ofertas	9/1/2023 17:08	Adjudicada	213.775.000
2	422.233	CD Nº 07/23 "Adquisición de Útiles de oficina, tinta y tóner - BACO - Ad referendum"	Comando de la Fuerza Aerea UOC 4	Contratación Directa	6/2/2023 15:00	Adjudicada	25.000.000
3	422.215	CD Nº 06/23 "Adquisición de pinturas aeronáuticas - BACO - Ad referendum"	Comando de la Fuerza Aerea UOC 4	Contratación Directa	15/2/2023 09:14	Adjudicada	60.000.000
4	422.219	CD N° 05/23 "Adquisición de artículos de ferretería y materiales eléctricos - BACO - Ad referendum"	Comando de la Fuerza Aerea UOC 4	Contratación Directa	15/2/2023 15:10	Adjudicada	70.105.294
5	434.308	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI	Comando en Jefe UOC 1	Licitación Pública Nacional	28/11/2023 20:33	Adjudicada	4.441.729.350

El criterio de desempate es utilizado para el **ítem N° 16 – Perejil**, en la que los oferentes cotizan el ítem mencionado con el Precio Unitario (IVA Incluido) de Gs. 1.500 y conforme al análisis realizado para el desempate de ofertas, se procede a realizar el desempate de ofertas a favor de la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. NO APLICA

MUESTRAS

El Pliego de Bases y Condiciones establece que se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:
ITEMS N°: 4, 5, 7, 8, 9,10, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

- Las muestras serán presentadas dentro de las 24:00hs computados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas en la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 - Dirección: Avda. Gral. Aquino N° 1792 - Ñu Guazú Luque, Paraguay de la FAP.
- Las muestras deberán ser presentadas con un rotulo identificador por los mismos.
- Cantidad de muestras solicitadas por ítem: 1 (uno) de cada uno, conforme lo señalado en el Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas en cuanto a la unidad de medida y presentación

- No serán aceptadas muestras que no estén debidamente rotuladas, así mismo se deberá presentar una nota de remisión detallando las muestras entregadas.
- La falta de presentación de las muestras en el plazo establecido, obligara a la misma a descalificar la oferta presentada en dicho ítem.

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Conforme se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación verificará que las muestras se ajusten a lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Las muestras solicitadas serán verificadas en detalle en cuanto a su composición pudiendo el Comité de Evaluación contar con la asistencia técnica de profesionales en nutrición, así mismo y a Criterio del Comité de Evacuación este podrá recurrir y/o hacer las consultas a otras Instituciones del Sector Publico encargada del control de productos alimenticios. En caso de esta que se constatare que la muestra presentada contenga algún tipo de organismo ajeno al producto, automáticamente, la oferta de la empresa afectada por el hecho será descalificada en el ítem correspondiente.
- Se deberá presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante.
- Las muestras deberán contar con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N°, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E., y R.S.P.A., conforme corresponda, a fin de verificar en el sitio Web Oficial del INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización.
- Las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta.
- Las muestras serán analizas a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.
- Al momento de la inspección y prueba de los productos solicitados como muestras sean estos empaquetados, envasados y enlatados los mismos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano, debe responder a sus caracteres normales.
- Serán descalificadas las ofertas en donde difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas y/o datos impresos en los mismos no coincidan con los datos establecidos en el RE y/o RSPA.
- Los productos ofertados deberán cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica.
- Los productos ofertados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Pre medidos y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 Código Sanitario, Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados y Resolución 47/03 Porciones de alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional.

En ese sentido el Comité de Evaluación procede a verificar la planilla de las muestras presentadas:

El oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** en cuanto a la presentación de las MUESTRAS en el apartado *"Las muestras serán presentadas **dentro de las 24:00hs computados***

a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas *en la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 - Dirección: Avda. Gral. Aquino N° 1792 - Ñu Guazú Luque, Paraguay de la FAP"* y *"La falta de presentación de las muestras en el plazo establecido, obligará a la misma a descalificar la oferta presentada en dicho ítem"*, cabe mencionar que conforme a las Notas de Remisión N° 001-001-0006329, 001-001-0006330 y 001-001-0006331 de fecha 28/02/2024 mediante las que se remiten las muestras consta como fecha de recepción de las mismas en la Unidad Operativa N° 4 en fecha 29/02/24 siendo las **10:30hs** y conforme al Acta de Apertura de ofertas, este proceso se llevó a cabo desde las 08:15hs hasta el momento en el que se da por terminado el Acto de Apertura de sobres siendo las 08:23hs.

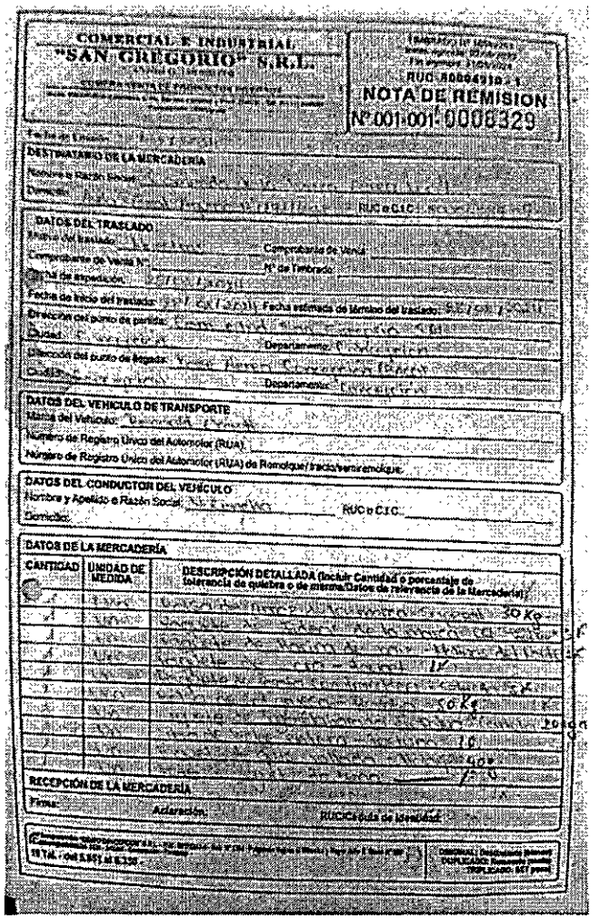
COMERCIAL E INDUSTRIAL "SAN GREGORIO" S.R.L.
RUC: 80064916-1
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001-001-0006329
DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
DATOS DEL TRASLADO
Comprobante de Venta
Nº de Timbrado
Fecha de Inicio del traslado
Fecha estimada de término del traslado
Dirección del punto de partida
Ciudad
Departamento
Dirección del punto de llegada
Ciudad
Departamento
DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo
Número de Registro Único del Automotor (RUA)
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semirremolque
DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social
RUC o C.I.C.
Domicilio
DATOS DE LA MERCADERÍA
CANTIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
30 Kg
50 Kg
RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma
Aclaración
RUC/C.I.C.o Nº de Identidad

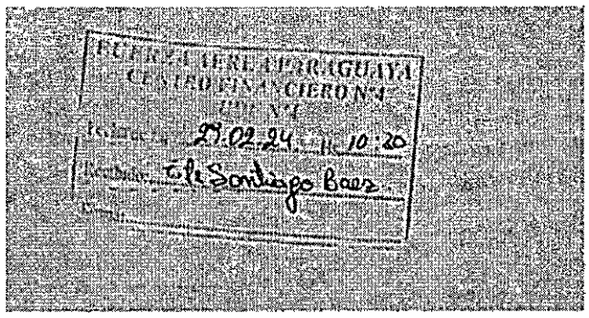
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Recibido 29.02.24 H. 10:20
Nombre Feli Santiago Baez

Por lo mencionado precedentemente se concluye que el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L. "NO CUMPLE"** en cuanto a los requisitos de muestras solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de presentación de muestras dentro de las 24:00hs computadas a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas, por lo que se procede a desestimar las ofertas presentadas para los **ítems N° 4, 5, 7, 10, 12, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.**

El oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** presenta las muestras conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de los ítems N° 4, 5, 7, 8, 9,10, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

En cuanto a la observación realizada por el representante de la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**, que manifiesta "*La oferta presentada por Súper Gran*

Avenida presenta el registro de la marca Sabores de Areguá del ítem 35, siendo que cotizo la marca Natura".

Al realizar la verificación en el sitio del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones *"Las muestras deberán contar con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N°, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E., y R.S.P.A., conforme corresponda, a fin de verificar en el sitio Web Oficial del INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización."*, se verifica que el ítem N° 35 Mayonesa se encuentra con habilitación activa correspondiente a la INAN con R.E. N° 800014235/1 y R.S.P.A. N° 032637:

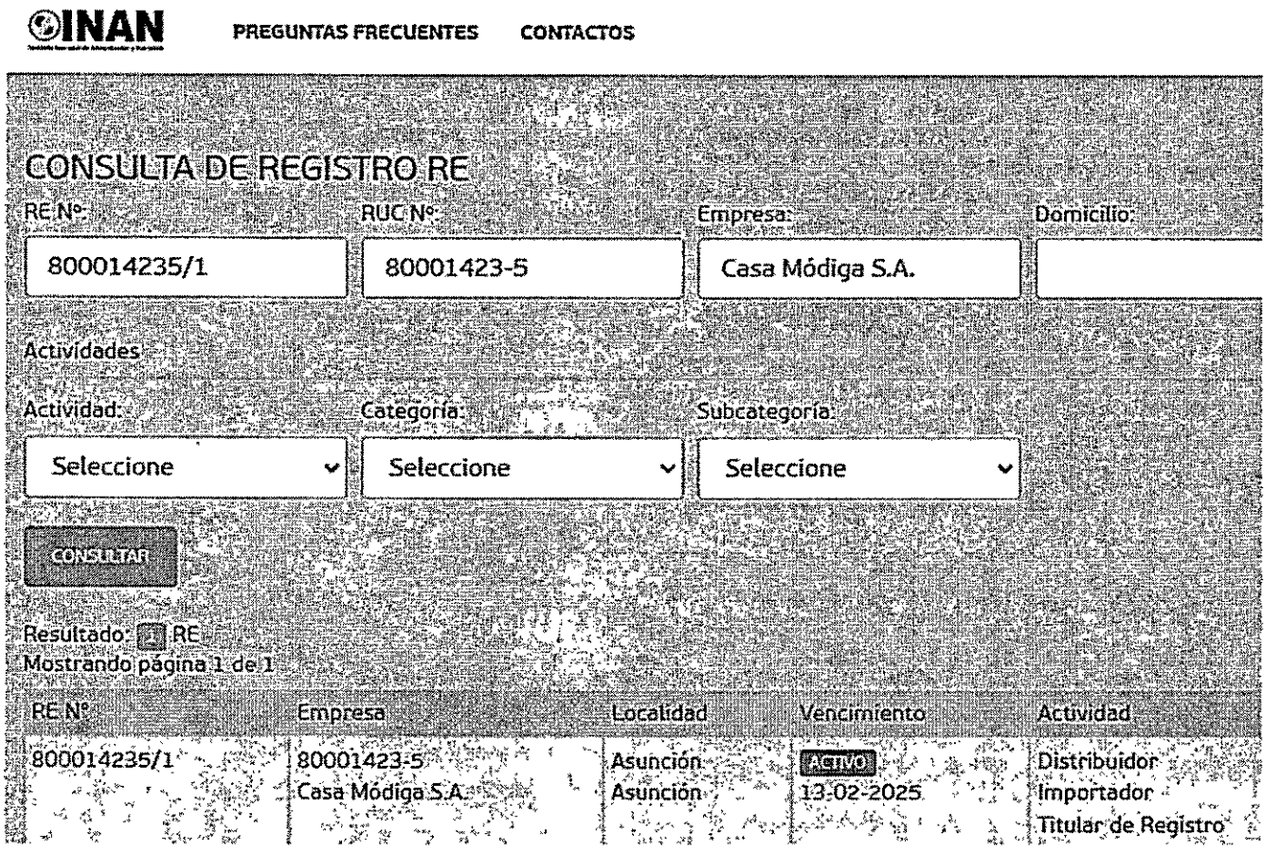
INAN PREGUNTAS FRECUENTES CONTACTOS

CONSULTA DE REGISTRO RE

RE Nº	RUC Nº	Empresa	Domicilio
800014235/1	80001423-5	Casa Módiga S.A.	

Actividades

Actividad	Categoría	Subcategoría
Seleccione	Seleccione	Seleccione

CONSULTAR

Resultado: 1 RE
Mostrando página 1 de 1

RE Nº	Empresa	Localidad	Vencimiento	Actividad
800014235/1	80001423-5 Casa Módiga S.A.	Asunción Asunción	ACTIVO 13-02-2025	Distribuidor Importador Titular de Registro

Por lo que se concluye que el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., "CUMPLE"** en cuanto a los requisitos solicitados para la presentación de muestras.

Para el oferente **TAPE PYTA S.A.,** no aplica la presentación de muestras porque no cotiza los bienes cuyo requisito es la presentación de muestras.

En cuanto a la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, y las habilitaciones correspondientes del INAM, el R.E. y R.S.P.A., su composición y las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presenten llamado, se concluye que el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. "CUMPLE"** con los requisitos solicitados.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)
La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992, conforme se detalla:

ÍTEM N° 1 – CARNE VACUNA EN RES

En el presente ítem, el oferente COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., cotiza el precio más bajo, pero el mismo fue descalificado en el presente ítem durante el análisis en su primera fase por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según lo detallado precedentemente.

Por lo tanto, se procede a verificar la segunda oferta más baja una vez aplicado el margen de preferencia de Producto y empleo nacional, que corresponde a la firma **TAPE PYTA S.A.**, que presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta a los parámetros y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ÍTEM N° 2 – POLLO ENTERO

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM ÍTEM N° 3 – CARNE DE CERDO

En el presente ítem, el oferente SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., cotiza el precio más bajo y pero no presente Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que se procede a aplicar el margen de preferencia.

Una vez aplicado el margen de preferencia, el oferente **TAPE PYTA S.A.**, cotiza el precio más bajo, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de

desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta a los parámetros y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ÍTEM N° 4 – ARROZ

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 5 – FIDEOS SURTIDOS

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 6 – GALLETA SECA

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta a los parámetros de lo solicitado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ÍTEM N° 7 – HARINA DE MAÍZ

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 8 – LOCRO

En el presente ítem, el oferente COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., cotiza el precio más bajo, pero el mismo fue descalificado en el presente ítem durante el análisis en su primera fase por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según lo detallado precedentemente.

Por lo tanto, se procede a verificar la segunda oferta más baja, que corresponde a la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, que durante la verificación de los documentos presentados en su oferta se constata que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ÍTEM N° 9 – POROTO SAN FRANCISCO

En el presente ítem, el oferente COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., cotiza el precio más bajo, pero el mismo fue descalificado en el presente ítem durante el análisis en su primera fase por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según lo detallado precedentemente.

Por lo tanto, se procede a verificar la segunda oferta más baja, que corresponde a la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, que durante la verificación de los documentos presentados en su oferta se constata que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ÍTEM N° 10 – SAL GRUESA

En el presente ítem, el oferente COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., cotiza el precio más bajo, pero el mismo fue descalificado en el presente ítem durante el análisis en su segunda fase por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según lo detallado precedentemente.

Por lo tanto, se procede a verificar la segunda oferta más baja, que corresponde a la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, que durante la verificación de los documentos presentados en su oferta se constata que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ÍTEM N° 11 – HIELO EN CUBO

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 12 – JUEGO ELABORADO EN POLVO

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 13 – AJO

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 14 – CEBOLLITA EN HOJA

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 15 – LECHUGA

En el presente ítem, el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM con I.D. N° 438.741

***

ÍTEM N° 16 – PEREJIL

En el presente ítem, los oferentes COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L. y . SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., cotizan con el mismo precio el presente ítem, ajustándose ambos oferentes al Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, se procede a verificar el desempate de ofertas, en la que resulta beneficiado el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**, que durante la verificación de los documentos presentados en su oferta se constata que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ÍTEM N° 17 – REPOLLO

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 18 – BANANA

En el presente ítem, el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 19 – NARANJA

En el presente ítem, el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 20 – LECHE ENTERA LÍQUIDA

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 21 – QUESO RALLADO

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 22 – YOGURT NO DIETETICO 120 grs.

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 23 – FLAN 120 grs.

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM con I.D. N° 438.741

***

ÍTEM N° 24 – DULCE DE BATATA

En el presente ítem, el oferente COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., cotiza el precio más bajo, pero el mismo fue descalificado en el presente ítem durante el análisis en su primera fase por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según lo detallado precedentemente.

Por lo tanto, se procede a verificar la segunda oferta más baja, que corresponde a la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, que durante la verificación de los documentos presentados en su oferta se constata que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ÍTEM N° 25 – DULCE DE GUAYABA

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 26 – DULCE DE LECHE

En el presente ítem, el oferente COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., cotiza el precio más bajo, pero el mismo fue descalificado en el presente ítem durante el análisis en su segunda fase por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según lo detallado precedentemente.

Por lo tanto, se procede a verificar la segunda oferta más baja, que corresponde a la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, que durante la verificación de los documentos presentados en su oferta se constata que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ÍTEM N° 27 – MERMELADA DE GUAYABA

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 28 – ARVEJA EN LATA 350 grs.

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 29 – CAFÉ MOLIDO

En el presente ítem, el oferente COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., cotiza el precio más bajo, pero el mismo fue descalificado en el presente ítem durante el análisis en su segunda fase por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según lo detallado precedentemente.

Por lo tanto, se procede a verificar la segunda oferta más baja, que corresponde a la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, que durante la verificación de los documentos presentados en su oferta se constata que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta a los parámetros y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ÍTEM N° 30 – COMINO

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el único precio y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 31 – CHOCOLATE EN POLVO

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 32 – DISCO PARA EMPANADA

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 33 – EXTRACTO DE TOMATE DE 140 grs,

En el presente ítem, el oferente COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., cotiza el precio más bajo, pero el mismo fue descalificado en el presente ítem durante el análisis en su segunda fase por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según lo detallado precedentemente.

Por lo tanto, se procede a verificar la segunda oferta más baja, que corresponde a la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, que durante la verificación de los documentos presentados en su oferta se constata que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ÍTEM N° 34 – HUEVO DE GALLINA

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 35 – MAYONESA

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 36 – ÑOQUIS

En el presente ítem, el oferente COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., cotiza el precio más bajo, pero el mismo fue descalificado en el presente ítem durante el análisis en su segunda fase por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según lo detallado precedentemente.

Por lo tanto, se procede a verificar la segunda oferta más baja, que corresponde a la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, que durante la verificación de los documentos presentados en su oferta se constata que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ÍTEM N° 37 – CILANTRO/ KURATU

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 38 – LAUREL DE ESPAÑA

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 39 – OREGANO

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 40 – PIMIENTA

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 41 – SALSA DE SOJA

En el presente ítem, el oferente COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., cotiza el precio más bajo, pero el mismo fue descalificado en el presente ítem durante el análisis en su segunda fase por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según lo detallado precedentemente.

Por lo tanto, se procede a verificar la segunda oferta más baja, que corresponde a la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, que durante la verificación de los documentos presentados en su oferta se constata que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ÍTEM N° 42 – VINAGRE TINTO

En el presente ítem, el oferente COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L., cotiza el precio más bajo, pero el mismo fue descalificado en el presente ítem durante el análisis en su segunda fase por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según lo detallado precedentemente.

Por lo tanto, se procede a verificar la segunda oferta más baja, que corresponde a la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, que durante la verificación de los documentos presentados en su oferta se constata que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM con I.D. N° 438.741

***

ÍTEM N° 43 – SAL FINA

En el presente ítem, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el único precio y cumple con las con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR:** a las empresas **TAPE PYTA S.A., COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** y **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** la presente **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM con I.D. N° 438.741.**

- **TAPE PYTA S.A.** los Ítems 1y 3; por un monto total de **Gs. 266.964.000 (guaraníes doscientos sesenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil).**

- **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** los Ítems 15, 16, 18 y 19; por un monto total de **Gs. 16.177.500 (guaraníes diez y seis millones ciento setenta y siete mil quinientos).**

- **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** en los Ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43; por un monto total de **Gs. 210.209.200 (guaraníes doscientos diez millones doscientos nueve mil doscientos).**

Cabe mencionar que se disminuyeron las cantidades de los **ítems N° 1, 2, 3, 8, 9, 11, 23, 30, 32, 35, 40, 42 y 43** conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad solicitada conforme al SICP	Cantidad Adjudicada	Total disminuido por ítem
1	50112001-024	Carne vacuna en Res	8.000	6.800	1.200
2	50111510-004	Pollo entero	3.000	2.700	300
3	50112002-001	Carne de cerdo	2.600	1.800	800
8	50221101-004	Locro	400	350	50
9	50221101-011	Poroto San Francisco	400	350	50
11	50202302-002	Hielo en cubo	1.000	499	501
23	50192301-008	Flan 120grs	1.300	1.298	2
30	50171550-005	Comino	55	35	20
32	50192901-005	Disco para empanada	500	281	219
35	50171832-001	Mayonesa	200	80	120
40	50171550-010	Pimienta	56	30	26
42	50171707-002	Vinagre Tinto	300	200	100
43	50171551-001	Sal fina	500	300	200

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM con I.D. N° 438.741
***

Monto Total Adjudicado, para la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BACO - AD REFERÉNDUM con I.D. N° 438.741** ***asciende*** a **Gs. 493.350.700 (guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones trescientos cincuenta mil setecientos).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Jefatura de Estado Mayor la Brigada Logística los Miembros del Comité de Evaluación y no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 14 del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL ÁNGEL RENÉ CHENA LATERZA
SO TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

CELIA ADRIANA ALEGRE SÁNCHEZ
CAP AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

GRAL BRIG AER VÍCTOR IRENEO SAMANIEGO QUIÑONEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN